

**NOTA INFORMATIVA****DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE OPERADOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN, EN TURNO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO.**

En este acto, se procede a la lectura y valoración de la alegación presentada por D. Manuel Jesús Marín Bello. El alegante, en síntesis, solicita la revisión de su puntuación. El Tribunal, revisado su expediente, comprueba que la calificación es correcta, procediendo a desestimar la misma en virtud de lo dispuesto en el apartado 12.1.a) de la Base Décimo Cuarta, que es del siguiente tenor literal: *a) Por cada mes de servicios prestados como funcionario interino/laboral temporal en el mismo Cuerpo, Escala o Categoría y en plaza de la misma naturaleza jurídica a la que se desea acceder, en el Ayuntamiento de Jaén o sus Organismos Autónomos: 0,15 puntos por mes*".

Desestimada la alegación, la puntuación definitiva del aspirante es la siguiente:

ASPIRANTE	DNI	MÉRITOS PROF.	FORM.	TOTAL
MARÍN BELLO MANUEL JESÚS	*****002D	0,00	14,00	14,00

Dado lo establecido en el apartado 9 de la Base Décimo cuarta que establece literalmente: *"La calificación total de cada aspirante será la suma de los diversos apartados de la fase de concurso y superarán el proceso selectivo aquellas personas candidatas que obtengan puntuación superior a 26,60 puntos"* y dado que el único aspirante admitido ha obtenido 14,00 puntos, el Tribunal no eleva propuesta alguna de contratación como personal laboral fijo en la plaza de Operador del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

LA PRESIDENTA: Fdo. Nieves Rodríguez Herrera
EL SECRETARIO: Fdo. Antonio J. Jiménez Cámara